CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/ 455/2006, de 20 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria pública para financiar a asociaciones de alumnos de enseñanzas escolares y sus federaciones, para el curso 2005-2006.

Mediante Orden EDU/1452/2005, de 28 de octubre, («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 214, de 7 de noviembre) se efectuó concurso público para financiar a asociaciones de alumnos de enseñanzas escolares y sus federaciones, para el curso escolar 2005-2006.

En atención a la base 2.3 de la citada Orden se ha llevado a cabo una redistribución de los créditos que para cada uno de los conceptos se establecía inicialmente en la base 2.2.

Por otro lado, examinadas y valoradas las solicitudes por la Comisión de selección constituida al efecto conforme a la base sexta de la Orden de convocatoria y vista la propuesta de resolución efectuada por la misma en atención a la base séptima de la citada Orden,

RESUELVO:

Primero. – Conceder a las asociaciones de alumnos y sus federaciones que figuran en el Anexo I de la presente Orden las ayudas que en el mismo Anexo

se detallan, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.324A01.48078.0 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad para el año 2006.

Segundo.— Denegar la concesión de ayudas a las asociaciones de alumnos que figuran en el Anexo II, por las causas que en el mismo figuran.

Tercero.— Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos mediante la presentación, hasta el 17 de julio de 2006, inclusive, de la documentación justificativa relacionada en la base novena de la Orden de convocatoria en el registro general de la Consejería de Educación (Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, autovía del Puente Colgantes, s/n, 47071, Valladolid).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer o bien recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 20 de marzo de 2006.

El Consejero, Fdo.: Francisco Javier Álvarez Guisasola

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ASOCIACIONES DE ALUMNOS

N°	PROV	ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	Total Actividades	Monitor	CANTIDAD TOTAL	
1	AV	AA LA ALMENA - CC PURÍSIMA CONCEPCIÓN	ÁVILA	483,00	0	483,00	
2	AV	AA MEDALLA MILAGROSA - CC MEDALLA MILAGROSA	ÁVILA	545,00	0	545,00	
3	AV	AA PABLO VI - CC PABLO VI	ÁVILA	564,00 205		769,00	
4	BU	AA ASORAL - CC VIRGEN DE LA ROSA	BURGOS	502,00	0	502,00	
5	BU	AA AUGOES - CC AURELIO GÓMEZ ESCOLAR	BURGOS	495,00	0	495,00	
6	BU	AA HACIA EL FUTURO - CP MARCELINO SANTA MARÍA	BURGOS	569,00	205	774,00	
7	BU	AA NTRA. SRA. DE LOURDES - CC NTRA. SRA. DE LOURDES	BURGOS	519,00	0	519,00	
8	BU	AA LOS PIONEROS - CC NIÑO JESÚS	BURGOS	617,00	205	822,00	
9	BU	AA SAFA - CC SAGRADA FAMILIA	BURGOS	557,00	205	762,00	
10	BU	AA SANTA MARÍA LA NUEVA - CC SANTA MARÍA LA NUEVA	BURGOS	612,00	0	612,00	
11	BU	AA EL VENCEJO - IES DIEGO MARÍN AGUILERA	BURGOS	463,00 0		463,00	
12	BU	AA AMIGOS DE LA PAZ - CP CLAUDIA CIANCAS	SASAMÓN	562,00 205		767,00	
13	LE	AA LA BOLENGA - IES SANTA MARÍA DE CARRIZO	CARRIZO DE LA RIBERA	615,00	205	820,00	
14	LE	AA AESIL - ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	LEÓN	550,00	0	550,00	
15	LE	AA LA ASUNCIÓN - CC LA ASUNCIÓN	LEÓN	588,00	0	588,00	
16	LE	AA FAUSTINA ÁLVAREZ - CEPA FAUTINA ÁLVAREZ	LEÓN	492,00 0		492,00	
17	LE	AA LANCIA - IES LANCIA	LEÓN	LEÓN 598,00 0		598,00	
18	LE	AA LEGIO VII - IES LEGIO VII	LEÓN	485,00 0		485,00	
19	LE	AA SANTA TERESA - CC SANTA TERESA	LEÓN	631,00	0	631,00	

N°	PROV	ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	Total Actividades	Monitor	CANTIDAD TOTAL	
20	LE	AA FERNANDO I - IES VALENCIA DE DON JUAN	VALENCIA DE DON JUAN	583,00	0	583,00	
21	PA	AA EL CERRATO - IES RECESVINTO	VENTA DE BAÑOS	557,00	120	677,00	
22	SA	AA BOSCEN - CC MARÍA AUXILIADORA	BÉJAR	502,00	0	502,00	
23	SA	AA TIERRA DE CIUDAD RODRIGO - IES TIERRA DE CIUDAD RODRIGO	CIUDAD RODRIGO	543,00	0	543,00	
24	SA	AA CAFSA - CC SANTÍSIMA TRINIDAD	SALAMANCA	514,00	0	514,00	
25	SA	AA DON JUAN BOSCO - CC MARÍA AUXILIADORA	SALAMANCA	612,00	150	762,00	
26	SA	AA SALESIANAS - CC SAN JUAN BOSCO	SALAMANCA	511,00	0	511,00	
27	SA	AA SANTIAGO UNO - CASA ESCUELA SANTIAGO UNO	SALAMANCA	526,00	0	526,00	
28	SA	AA TODOS UNIDOS - CC LA MILAGROSA	SALAMANCA	499,00	0	499,00	
29	SG	AA JOSÉ Mª PEMÁN - CP LOS ARENALES	CANTALEJO	562,00	0	562,00	
30	SG	AA CLARET - CC CLARET	SEGOVIA	543,00	190	733,00	
31	so	AA ARÉVACOS - IES POLITÉCNICO	SORIA	579,00	0	579,00	
32	so	AA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - CC NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SORIA	555,00	205	760,00	
33	VA	AA CIGALES - IESO CIGALES	CIGALES	660,00	0	660,00	
34	VA	AA FUTURO - CC SAN JOSÉ	MEDINA DEL CAMPO	617,00	0	617,00	
35	VA	AA ELECTRA - IES CAMPOS Y TOROZOS	MEDINA DE RIOSECO	679,00	0	679,00	
36	VA	AA PEÑAVÍA - IES CONDE LUCANOR	PEÑAFIEL	550,00	0	550,00	
37	VA	AA IES PARQUESOL - IES PARQUESOL	VALLADOLID	478,00	205	683,00	
38	VA	AA GENTE JOVEN - CC PATROCINIO DE SAN JOSÉ	VALLADOLID	523,00	0	523,00	
39	VA	AA HERMANO GIGI - CC HIJOS DE MARÍA INMACULADA	VALLADOLID	507,00	0	507,00	
40	VA	AA MARÍA DE MOLINA - CC SANTA MARÍA LA REAL DE HUELGAS	VALLADOLID	519,00	0	519,00	
41	VA	AA USERA - CC AMOR DE DIOS	VALLADOLID	531,00	0	531,00	
42	ZA	AA LEÓN FELIPE - IES LEÓN FELIPE	BENAVENTE	603,00	0	603,00	
43	ZA	AA LOS SAUCES ALRELÍ - IES LOS SAUCES	BENAVENTE	579,00	0	579,00	
44	ZA	AA ADALVA - IES LA VAGUADA	ZAMORA	555,00 0		555,00	
45	ZA	AA JEUS - CC SANTÍSIMA TRINIDAD	ZAMORA	RA 514,00 C		514,00	
46	ZA	AA MEDALLA MILAGROSA - CC MEDALLA MILAGROSA	ZAMORA	631,00	0	631,00	
47	ZA	AA SADEL DE USERA - CC SAGRADO CORAZÓN	ZAMORA	502,00	0	502,00	

FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS

N.	PROV	FEDERACIÓN	LOCALIDAD	Actividades	Monitor	Programa Formación	CANTIDAD TOTAL
1	LE	FADAE "FED. AUT. PROV. ESTUDIANT. LEÓN"	LEÓN	3100,00	0		3100,00
2	LE	FADAE "FED. AUT. ASOC. EST. CASTILLA Y LEÓN"	LEÓN	13464,00	205	3186,00	16855,00
3	PA	FADAE "FED. AUT. PROV. ESTUDIANT. PALENCIA"	PALENCIA	1000,00	0		1000,00
4	SA	FADAE "FED. AUT. PROV. ESTUDIANT. SALAMANCA"	SALAMANCA	2200,00	0		2200,00
5	SG	FADAE "FED. AUT. PROV. ESTUDIANT. SEGOVIA"	SEGOVIA	850,00	0		850,00
6	VA	FADAE "FED. AUT. PROV. ESTUDIANT. VALLADOLID"	VALLADOLID	1200,00	0		1200,00
7	ZA	FADAE "FED. AUT. PROV. ESTUDIANT. ZAMORA"	ZAMORA	1000,00	0		1000,00

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

N°	PROV	ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	CAUSA
1	BU	AA SIERRA DE PINARES - IES TIERRA DE ALVARGONZÁLEZ	QUINTANAR DE LA SIERRA	А
2	PA	AA CURAVACAS - IES CLAUDIO PRIETO	GUARDO	А
3	SG	AA PEÑALARA - IES PEÑALARA	SAN ILDEFONSO	В
4	ZA	AA LÓPEZ COBOS - CEA LÓPEZ COBOS	TORO	А

- A) Solicitud presentada fuera de plazo
- B) No cumple los requisitos establecidos en la base tercera de la Orden de la convocatoria

ORDEN EDU/456/2006, de 21 de marzo, por la que se convocan pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a formación profesional específica de grado medio y superior en el año 2006.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece en el Capítulo IV de su Título primero la configuración de la ordenación académica de la formación profesional. Por su lado, el artículo 38 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, regula el acceso a estos estudios, previendo la posibilidad de acceder a los mismos por aquellos que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso.

El Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica, dedica su capítulo V al acceso a la formación profesional específica. Los artículos 16 y siguientes establecen, para todo el territorio nacional, la regulación de las pruebas de acceso a la formación profesional de grado medio y superior.

De conformidad con lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se acuerda convocar la cele-

bración de las pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a formación profesional específica de grado medio y superior en el año 2006, con arreglo a las siguientes,

BASES:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente Orden es convocar pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a formación profesional específica de grado medio y superior en el año 2006, en la Comunidad de Castilla y León.

Segunda. - Requisitos de participación.

- 2.1. Para concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio se deberá tener, como mínimo, 16 años o cumplirlos en el 2006.
- 2.2. Para concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos:
 - a) Tener, como mínimo, veinte años o cumplirlos en 2006.
 - b) Tener, como mínimo, 18 años de edad o cumplirlos en 2006 y estar, en el momento de realizar la prueba en posesión del título